



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 217/23-2024/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- BUSINESS LOGISTICS MANAGERS S.A DE C.V.
- DE REMATE.COM DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.
- MELI OPERACIONES LOGISTICAS S. DE R.L DE C.V.
- MERCADO LIBRE S. DE R.L DE C.V.
- MANPOWER INDUSTRIAL S.A DE C.V.
- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 217/23-2024/JL-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO POR STEPHANY DEL JESÚS CHI FUENTES EN CONTRA DE 1) BUSINESS LOGISTICS MANAGERS S.A DE C.V., 2) DE REMATE.COM DE MEXICO S. DE R.L DE C.V., 3) MELI OPERACIONES LOGÍSTICAS S. DE R.L DE C.V., 4) MERCADO LIBRE S. DE R.L DE C.V., 5) MANPOWER INDUSTRIAL S.A DE C.V., 6) MELI OPERACIONES LOGÍSTICAS II S. DE R.L. DE C.V., 7) Y/O QUIEN RESULTE LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL CENTRO DE TRABAJO; CON FECHA 01 DE JULIO DE 2026 SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 01 de julio de 2026.

Vistos: 1) Con el escrito de fecha 26 de junio de 2026, firmado por la apoderada de la parte demandada, mediante el cual exhibe constancia laboral. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Cumplimiento de convenio.

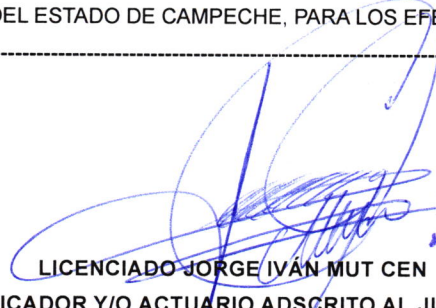
Se tiene a la apoderada de moral Meli Operaciones Logísticas II S. de R.L. de C.V. exhibiendo la constancia laboral de data 15 de enero de 2024, expedida a favor de la parte actora, por tanto, se le tiene dando cumplimiento total al convenio celebrado el 20 de mayo de 2026.

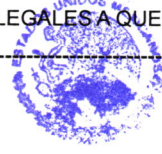
SEGUNDO: Archivo definitivo.

Una vez dado cumplimiento a lo indicado en párrafos anteriores y al no haber nada pendiente por tramitarse en este asunto laboral, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 724 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido**, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 712 Ter de la Ley Federal del Trabajo, en relación con la fracción X del ordinal 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; envíese el expediente original al Archivo Judicial.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA **02 DE JULIO DE 2026**, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
- DOY FE. -----


LICENCIADO JORGE IVÁN MUT CÉN
NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO
LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR